



F-PGED05-07 01

ENAJENACION DE BIENES MUEBLES A TITULO GRATUITO ENTRE ENTIDADES PUBLICAS

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

INVITA

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de Baja de Bienes No. 2263 proferida el día 10 de septiembre de 2019 en la ciudad de San Juan de Pasto, a todas las entidades públicas de cualquier orden interesadas en adquirir a título gratuito los siguientes bienes:

NUMERO BAJA	CLASIFICACION BIEN	DESCRIPCION	PLACA	VALOR EN LIBROS
1	SERVIBLE NO UTIL PARA LA ENTIDAD	CUARTO FRIO CON UNIDAD CONDENSADORA, DIMENSIONES DE 4MTS DE ANCHO X2.60 ALTO, PUERTA METÁLICA DE ACCESO Y 4 ESTANTES METÁLICOS EN SU INTERIOR.	2809	\$32.850.000
2	SERVIBLE NO UTIL PARA LA ENTIDAD	LANCHA EN FIBRA DE VIDRIO	7252	\$9.000.000
3	SERVIBLE NO UTIL PARA LA ENTIDAD	LANCHA EN FIBRA DE VIDRIO	7253	\$9.000.000
4	SERVIBLE NO UTIL PARA LA ENTIDAD	LANCHA EN FIBRA DE VIDRIO	7254	\$9.000.000
5	SERVIBLE NO UTIL PARA LA ENTIDAD	ARCHIVADOR EN MADERA HORIZONTAL	2801	370.000
6	SERVIBLE NO UTIL PARA LA ENTIDAD	ARCHIVADOR EN MADERA VERTICAL	10143	4800.00
7	SERVIBLE NO UTIL PARA LA ENTIDAD	ESCRITORIO EN MADERA	10096	480.000

8	INSERVIBLE NO UTIL PARA LA ENTIDAD	MESAS AUXILIAR PARA KARDEX	134	370,000.00
9	SERVIBLE NO UTIL PARA LA ENTIDAD	SILLA ERGONOMICA	10109	370,000.00
10	SERVIBLE NO UTIL PARA LA ENTIDAD	SILLAS AUXILIARES	10121	370.000
11	SERVIBLE NO UTIL PARA LA ENTIDAD	SILLAS AUXILIARES	10122	370.000
12	INSERVIBLE NO UTIL PARA LA ENTIDAD	SILLA RIMAX BLANCA	501749	15.000
13	INSERVIBLE NO UTIL PARA LA ENTIDAD	SILLA RIMAX BLANCA	501753	15.000
14	INSERVIBLE NO UTIL PARA LA ENTIDAD	SILLA RIMAX BLANCA	501757	15.000
15	INSERVIBLE NO UTIL PARA LA ENTIDAD	IMPRESORA	7745	370.000

En cumplimiento a lo dispuesto del Decreto 1082 de 2015, la entidad interesada en la adquisición por enajenación a título gratuito deberá manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario que se contabilizarán a partir del día 17 de septiembre de 2019 hasta las 6:00pm del 15 de octubre de 2019, en la Secretaría General del Instituto Departamental de Salud de Nariño ubicada en la Calle 15 No.28-41 Plazoleta de Bomboná segundo piso.

La manifestación de interés deberá señalar la necesidad del bien para el cumplimiento de sus funciones y las razones que justifiquen su solicitud, acompañadas a este debe presentar los siguientes documentos:

- ❖ Documento que demuestre la existencia y representación legal de la entidad.
- ❖ Acto administrativo de nombramiento.
- ❖ Acta de posesión.
- ❖ Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.



F-PGED05-07 01

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos establecidos no serán tenidas en cuenta para la enajenación de los bienes.

En tratándose que los bienes a transferir a título gratuito se encuentran ubicados en tres localidades diferentes (Pasto, Tumaco y Corregimiento de Sucumbíos Ipiales), se seleccionará la primera entidad que radique la solicitud en cada Municipio.

Una vez determinada la entidad que recibirá los bienes, se procederá a su entrega previa elaboración de acta que será suscrita por los representantes legales de cada entidad.

La entrega real y material de los bienes se hará dentro del término de treinta (30) días calendario una vez protocolarizada y firmada el acta de entrega.

Los bienes a enajenar en la presente invitación se encuentran localizados en la Calle 15 No.28-41 Plazoleta de Bomboná de la ciudad de Pasto.

En Tumaco Calle del Comercio sede Enfermedades Transmitidas por Vectores sede IDSN.

Corregimiento de Sucumbíos Municipio de Ipiales (N).

El presente aviso de invitación se publicará en la página web del Instituto: www.idsn.gov.co.

San Juan de Pasto, dieciséis (16) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

BERNARDO OCAMPO MARTINEZ

Director.

Proyecto:
JUAN CARLOS ROSERO M.
T. A. Almacén.

Reviso:
Dra. SILVA ALEXANDRA RENGIFO
Jefe Oficina Jurídica.



F-PGED05-07 01